B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1996 por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal.

El artículo 42 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el programa y los criterios a los que debe sujetarse el desarrollo de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Carrera Fiscal serán análogos a los determinados para el ingreso en la Carrera Judicial.

El Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha configurado en su título I un procedimiento selectivo de oposición para el ingreso en la Carrera Judicial radicalmente nuevo. Y tal circunstancia, por imperativo del citado artículo 42, impone la necesidad de revisar el proceso de selección para el ingreso en la Carrera Fiscal, diseñado en las Órdenes del Ministro de Justicia de 2 de agosto de 1991 y de 10 de septiembre de 1993, hasta ahora en vigor.

Por ello, de conformidad con la habilitación conferida por el artículo 36.4 del Reglamento del Centro de Estudios Juridicos de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, y modificado por el Real Decreto 906/1991, de 14 de junio, previos informes del Fiscal General del Estado y del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, he dispuesto:

I. Convocatoria

Primero.—El acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal por la tercera categoría se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, a las que se ajustarán las sucesivas convocatorias.

Segundo.—La oposición será convocada por el Ministro de Justicia cuando el número de vacantes existentes o previsibles así lo aconseie.

La convocatoria podrá incluir un número adicional de plazas, con el fin de asegurar la atención de las vacantes que se produzcan hasta la convocatoria siguiente.

II. Requisitos de los candidatos

Tercero.—Podrán tomar parte en la oposición quienes, en la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser Licenciado en Derecho.
- d) No hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

III. Ejercicios de la oposición

Cuarto.—La oposición consta de dos ejercicios teóricos de carácter eliminatorio y que se desarrollarán sobre los temas incluidos en el programa:

1. Primer ejerciclo: Consiste en la exposición oral, por el orden que se señala, de los temas extraídos a la suerte de cada una de las materias siguientes del citado programa y por este orden:

Un tema de teoría general del Derecho y Derecho constitucional.

Dos temas de Derecho civil.

Dos temas de Derecho penal.

El opositor dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo dedicar a ninguno de ellos más de veinte minutos.

2. Segundo ejercicio: Consiste en desarrollar de la misma forma ante el Tribunal de selección un tema extraído a la suerte de cada una de las siguientes materias del temario y por este orden:

Un tema de Derecho procesal civil.

Un tema de Derecho procesal penal.

Un tema de Derecho administrativo.

Un tema de Derecho mercantil.

Un tema de Derecho laboral.

Antes del desarrollo de cada uno de los dos ejercicios, el opositor dispondrá de treinta minutos para la preparación de los mismos, pudiendo redactar, si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, junto con el programa que le facilitará el Tribunal de selección, sin poder consultar ningún otro libro, texto legal o papel escrito.

Quinto.—En el anexo de esta Orden se recoge el programa al que deberá ajustarse el desarrollo de las oposiciones de acceso a la Carrera Fiscal.

En las órdenes de convocatoria de las oposiciones podrán, no obstante, introducirse modificaciones puntuales en el enunciado de los temas que componen el programa, cuando sean consecuencia necesaria de reformas legales producidas.

IV. Instancias y listas de admitidos

Sexto.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Ministerio de Justicia, directamente en el Registro General o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los impresos oficiales de las instancias se facilitarán gratultamente en los servicios centrales del Ministerio de Justicia, en las Gerencias del Departamento y en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Séptimo.—En la convocatoria de cada oposición se determinará el importe de los derechos de examen y el procedimiento para su abono.

Sólo procederá la devolución de las cantidades abonadas por tal concepto a aquellos solicitantes que no fueran admitidos a la oposición por incumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Octavo.—1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia aprobará la lista de admitidos y excluidos.

En la resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» se indicará la relación de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, y los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos advertidos.

2. La lista de admitidos y excluidos deberá exponerse, en todo caso, en las dependencias del Ministerio de Justicia y en los tablones de anuncios de las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Noveno.—En cada convocatoria, el orden de actuación de los opositores se determinará conforme a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

V. Tribunal de selección

Décimo.—El Tribunal de selección de las oposiciones será nombrado por el Ministro de Justicia, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la aprobación y publicación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, con sujeción a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 50/1981, y tendrá la primera categoría de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Undécimo.—Para adoptar acuerdos válidos, el Tribunal de selección deberá contar con, al menos, cinco de sus miembros.

Duodécimo.—1. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de su nombramiento, el Tribunal de selección, a instancia de su Presidente, procederá a su constitución.

2. En dicha sesión, los miembros del Tribunal en los que concurra alguna causa de abstención deberán manifestarlo expresamente, procediendo el Presidente a comunicar tal circunstancia a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con el fin de proceder a su sustitución.

Por los mismos motivos podrán los opositores promover la recusación de los miembros del Tribunal.

Decimotercero.—Las decisiones del Tribunal de selección se adoptarán por mayoría de votos, siendo de calidad, en caso de empate, el del Presidente. El Tribunal resolverá cuantas incidencias se planteen en el desarrollo de la oposición que no estén especialmente previstas en esta Orden o en la convocatoria.

Las sesiones se documentarán por el Secretario, que levantará acta de las mismas, suscribiéndolas con el visto bueno del Presidente.

Decimocuarto.—Cuando el número de plazas a convocar lo permita se designará un único Tribunal de selección. Sin embargo, si el número de opositores lo hiciera aconsejable, el Ministro de Justicia podrá proceder al nombramiento de varios Tribunales de selección, distribuyéndose equitativamente entre los mismos el número de opositores y de plazas convocadas.

En el supuesto de que no hubiese Fiscales de Sala del Tribunal Supremo y de la Secretaría Técnica suficientes para cubrir sus puestos específicos en los Tribunales adicionales de selección, podrá designarse como Presidente de éstos un Fiscal del Tribunal Supremo y como Secretario un Fiscal en activo.

Decimoquinto.—Si existieran varios Tribunales de selección, todos ellos actuarán bajo la dirección y coordinación del Tribunal número 1, al que le corresponderá la resolución de cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y unificación puedan plantearse por los restantes Tribunales, los cuales, sin embargo, funcionarán con autonomía en cuanto a la selección de los opositores que les corresponda.

En el caso de que se hubiera procedido al nombramiento de varios Tribunales y alguno de ellos dejara sin cubrir alguna de las plazas asignadas, éstas acrecerán a aquél o aquellos Tribunales que considerasen necesario aprobar un número de opositores superior al de las plazas asignadas a los mismos.

Decimosexto.—La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia prestará al Tribunal el soporte administrativo preciso, mediante la programación, contratación y previsión de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del proceso selectivo.

VI. Desarrollo de la oposición

Decimoséptimo.—La fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con al menos veinte dias naturales de antelación y deberá tener lugar, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria.

El Tribunal de selección hará públicas las sucesivas convocatorias para la realización del primer ejercicio en el tablón de anuncios del local donde se celebren las pruebas, con un mínimo de doce horas de antelación, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de opositores que hayan de examinarse el mismo día, quedando decaídos en sus derechos quienes no comparezcan a realizarlo, a menos que justifiquen la causa de la incomparecencia, que será libremente apreciada por el Tribunal, siendo objeto de una nueva convocatoria si la apreciación es positiva.

Escimoctavo.—Terminado el primer ejercicio, el Tribunal de selección o, en su caso, el Tribunal de selección número 1, fijará la fecha, lugar y hora de comienzo del segundo ejercicio. Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir, al menos, un mes de plazo.

El acuerdo del inicio del segundo ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con al menos tres días naturales de antelación. Para el desarrollo del segundo ejercicio se procederá de la misma forma que la indicada para el primer ejercicio.

Decimonoveno.—Los ejercicios se realizarán en audiencia pública. Para el adecuado desarrollo de su función, el Tribunal de selección podrá disponer del personal necesario que le asista en las labores de vigilancia y mantenimiento del orden.

Vigésimo.—Cuando a juicio del Tribunal de selección, en cualquier momento de la exposición se apreciara una manifiesta deficiencia de contenido, se pondrá en conocimiento del opositor invitándole a retirarse.

Vigésimo primero.—Al terminar cada sesión, los opositores que hayan intervenido serán calificados mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal de selección, quien consignará el nombre y número de opositor con la calificación que hubiere obtenido, salvo que por unanimidad se considere que aquél debe ser eliminado o que se hubiere invitado al opositor a retirarse con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, en cuyo caso el Tribunal no entrará a deliberar.

El número de puntos para la calificación será de cero a cinco por cada tema. El escrutinio se hará por cada opositor excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y de una mínima. Se sumarán los puntos consignados en todas las restantes y el total se dividirá entre el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación de cada tema, y la suma de estas calificaciones, la calificación del ejercicio correspondiente. El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible quedará definitivamente eliminado.

También quedará eliminado el opositor que no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible en tres de los cinco temas de cada ejercicio.

A continuación, el Tribunal de selección hará pública en el tablón de anuncios la puntuación obtenida por los opositores que hubieran actuado cada día, junto con la convocatoria para la sesión siguiente a la que se refiere el párrafo segundo del apartado decimoséptimo de esta Orden, sin incluir en la relación a los opositores que hubieran sido eliminados o invitados a retirarse.

Vigésimo segundo.—La suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios constituirá la puntuación global obtenida por cada opositor.

Vigésimo tercero.—Terminada la oposición, y para el caso de que existan diversos Tribunales de selección, éstos remitirán al Tribunal de selección número 1 los expedientes originales de las pruebas y la lista de los opositores aprobados por orden de puntuación, con indicación de la misma, sin que el número

de aquéllos pueda superar el número de plazas adjudicadas a cada Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado decimoquinto y sin que en ningún caso se pueda seleccionar, en conjunto, un numero de candidatos superior al total de las plazas que hubieran sido convocadas.

Procederá entonces el Tribunal de selección número 1 a la confección de la lista general de los aprobados de la siguiente forma:

Se colocarán en primer lugar los opositores números 1 de cada Tribunal de selección, ordenados según la puntuación obtenida; los empates se resolverán a favor del opositor de más edad; a continuación se colocarán los opositores situados en segundo lugar en las listas de cada Tribunal, ordenados por el mismo criterio anterior, y así sucesivamente hasta la formación completa de la lista.

Para ajustar las puntuaciones a los puestos obtenidos, corrigiendo así las diferencias de criterio en el caso de que la lista ordenada de la forma dicha no coincida con el orden de puntuación obtenida, se adecuarán las puntuaciones, otorgando al opositor situado en primer lugar la misma puntuación que la obtenida por su inmediato inferior.

Vigésimo cuarto.—El Tribunal de selección número 1 hará pública en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia la lista definitiva de los opositores aprobados, y la remitirá a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en unión del expediente completo de la oposición. Éste comprenderá las actas originales de las sesiones y la correspondiente documentación, uniéndose al mismo un informe valorativo del desarrollo de las pruebas.

Vigésimo quinto.—Recibida la propuesta, se ordenará su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a los comprendidos en ella para que, dentro del plazo de veinte días naturales, presenten en el Registro General del Ministerio de Justicia los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos de capacidad establecidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran tal documentación, quedarán excluidos de la relación definitiva.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésimo sexto.—Cumplidos los trámites previstos en el apartado anterior, quienes hubieran superado la fase de oposición ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, como funcionarios en prácticas, para realizar un curso teórico-práctico de selección, con sujeción al contenido y duración que se determinen en el plan de actividades del centro.

Finalizado el curso, se confeccionará por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia la relación de los alumnos que lo hayan superado y, ordenada conforme a la media obtenida en la oposición y en el curso de selección, será elevada al Ministro de Justicia para que disponga los oportunos nombramientos.

Si el número de vacantes efectivamente existentes en el momento de la formalización de la expresada relación fuera inferior al número de aspirantes aprobados, el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia hará constar separadamente aquellos aspirantes en prácticas que, habiendo superado el curso, no pudieran ser nombrados Fiscales por la tercera categoría, por no existir plaza vacante. Dichos aspirantes aprobados continuarán en situación de funcionarios en prácticas hasta que puedan ser destinados a las vacantes que se vayan produciendo, según el orden numérico que ocupen en la relación de aspirantes aprobados, hasta que se complete el número de plazas convocadas en la correspondiente oposición.

Vigésimo séptimo.—Los alumnos que no superen el curso en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y, si tampoco obtuvieren resultado satisfactorio, quedarán definitivamente excluídos y decaídos en las expectativas de ingreso en la Carrera Fiscal derivadas de las pruebas de acceso que hubieran aprobado.

Disposición final primera.

En lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el dia siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en cuyo momento quedarán sin efecto las Órdenes de 2 de agosto de 1991 y de 10 de septiembre de 1993.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmos. Sres. Directores generales de Relaciones con la Administración de Justicia y del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

ANEXO

Programa de las pruebas selectivas para acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y posterior ingreso en la Carrera Fiscal

I. Teoría general del Derecho y Derecho constitucional

Tema 1. El Estado como forma histórica de organización política. La aparición del Estado moderno. Los supuestos históricos-doctrinales del Estado absoluto. La crisis del Estado absoluto y los orígenes del Estado liberal.

Tema 2. El Estado liberal como Estado de Derecho. Las reacciones frente al Estado liberal. La crisis del Estado liberal y el surgimiento del Estado contemporáneo. El Estado social y democrático de Derecho. La crisis del Estado social.

Tema 3. El ordenamiento jurídico: Las diferentes concepciones. Ordenamientos simples y complejos. Características del ordenamiento jurídico español.

Tema 4. El Derecho comunitario: Sus principios informadores. Las relaciones entre el Derecho comunitario y los Derechos internos. Fuentes del Derecho comunitario: Derecho originario y Derecho derivado. Los principios del efecto directo y de primacía.

Tema 5. El ordenamiento estatal y el ordenamiento de las Comunidades Autónomas. Sus principios informadores. Las relaciones entre ambos ordenamientos,

Tema 6. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Las concepciones valorativas, imperativas, realistas y formalistas. Institucionalismo, funcionalismo y realismo. Clases de normas jurídicas.

Tema 7. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la Ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la Ley: Requisitos y efectos.

Tema 8. Límites temporales a la eficacia de las normas: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Normas transitorias. El principio de irretroactividad.

Tema 9. La problemática general de las fuentes del Derecho. Criterios clásicos y planteamientos actuales. Los principios informadores del sistema de fuentes en el ordenamiento jurídico español.

Tema 10. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. Los Tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Tema 11. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del título primero.

Tema 12. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes. Las diversas manifestaciones de la potestad legislativa. Leyes del Estado y Leyes de las Comunidades Autónomas. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. El principio de reserva de Ley.

Tema 13. La costumbre como fuente del Derecho. Los principios generales del Derecho y su proceso de constitucionalización.

Tema 14. La jurisprudencia y las fuentes del Derecho. Jurisprudencia ordinaria y jurisprudencia constitucional.

- Tema 15. Teoría de la interpretación: Las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad. La exégesis, la dogmática y la crítica.
- Tema 16. Organización del Estado, l. El concepto de Constitución y sus expresiones históricas. La Constitución española de 1978. Antecedentes históricos. Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los principios constitucionales.
- Tema 17. Organización del Estado, II. Clases de Estado. El Estado social y democrático de Derecho. Formas de Estado. La monarquia parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El refrendo de sus actos.
- Tema 18. Organización del Estado, III. El Parlamento: Sistemas unicamerales y bicamerales. Las Cortes Generales: Composición, estructura y funciones; la función legislativa.
- Tema 19. Organización del Estado, IV. El Gobierno. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. La función de dirección política. El control político del Gobierno. Gobierno y Administración.
- Tema 20. Organización del Estado, V. La Constitución económica. La potestad financiera. Los Presupuestos Generales del Estado. Principios constitucionales del derecho tributario. El Tribunal de Cuentas.
- Tema 21. Organización del Estado, VI. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Los órganos de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.
- Tema 22. Los partidos políticos. Concepto de partido político. Formación. Estatutos. Organización y funcionamiento. Financiación. El control sobre los partidos políticos. Su disolución.
- Tema 23. El ordenamiento jurídico, I. La Constitución. Su valor normativo. Preceptos de la parte dogmática. Principios, valores y derechos constitucionales. Los derechos fundamentales. Aplicación de las normas que los consagran. Sistemas de protección. Los deberes constitucionales. Principios rectores de la vida social y económica. Valor jurídico. Preceptos de la parte organizativa. Valor jurídico.
- Tema 24. El ordenamiento jurídico, II. Los Estatutos de Autonomía. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas. El desarrollo de los derechos civiles forales o especiales. La aplicación del ordenamiento autonómico por los tribunales. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos. Significación de las cláusulas de prevalencia y supletoriedad.
- Tema 25. El ordenamiento jurídico, III. La Ley. Leyes orgánicas y ordinarias. Leyes de las Comunidades Autónomas. El procedimiento legislativo. Disposiciones con rango de Ley. Decretos-leyes y Decretos legislativos.
- Tema 26. El ordenamiento jurídico, IV. Instituciones fundamentales de la Unión Europea. En especial, el Tribunal de Justicia. El Juez español como Juez comunitario. El recurso prejudicial. Otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia.
- Tema 27. El régimen jurídico de las elecciones. La Administración electoral. El procedimiento electoral. Los recursos en materia electoral. Ordenación de las elecciones locales.
- Tema 28. El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial; la inamovilidad.
- Tema 29. Estatuto del Ministerio Fiscal. La Carrera Fiscal. Prohibiciones e incompatibilidades. Responsabilidad de los miembros de la Carrera Fiscal; en especial, la responsabilidad disciplinaria.
- Tema 30. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento. El gobierno interno de Juzgados y Tribunales: Órganos y atribuciones.
- Tema 31. El Ministerio Fiscal: Sus principios configuradores. Principios de actuación. La organización del Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal como defensor de los derechos y libertades y como garante del principio de legalidad.
- Tema 32. El Tribunal Constitucional, I. Composición, organización y competencia. Funciones: El control de constitucionalidad de las leyes, el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad.

- Tema 33. El Tribunal Constitucional, II. El recurso de amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia positivos y negativos. Los conflictos entre órganos constitucionales.
- Tema 34. La protección de los derechos constitucionales. Las garantías normativas. Las garantías institucionales: El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. La tutela judicial. El procedimiento preferente y sumario de protección de los derechos fundamentales y libertades públicas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

II. Derecho civil

- Tema 1. La codificación. El Código Civil: Elaboración y elementos que lo informan; estructura; contenido y crítica. Leyes posteriores modificativas. Análisis de las más importantes. Legislación civil especial.
- Tema 2. Los Derechos forales. Referencia histórica. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Derecho civil. Las compilaciones. Sistema de fuentes y Derecho supletorio.
- Tema 3. La persona y la personalidad. Comienzo de la personalidad individual. El concebido. Extinción de la personalidad individual. El problema de la premoriencia.
- Tema 4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. El título de estado civil y su prueba. La edad: La mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación y la habilitación de edad. La edad en las legislaciones forales.
- Tema 5. La incapacitación: Concepto y causas. Procedimiento. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. La prodigalidad. Capacidad del concursado y quebrado.
- Tema 6. El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia y sus efectos. La declaración de fallecimiento: Requisitos y efectos.
- Tema 7. La nacionalidad: Concepto y naturaleza. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. La vecindad civil. Extranjeros: Su condición jurídica.
- Tema 8. El Registro Civil: Concepto y legislación vigente. Hechos inscribibles. Organización. Competencia.
- Tema 9. Los asientos registrales. Inscripción de nacimiento y filiación. El nombre. Nacionalidad y Registro Civil. La inscripción del matrimonio. Defunción. Tutela y demás representaciones legales.
- Tema 10. Las personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Capacidad, Nacionalidad, vecindad y domicilio de las personas jurídicas. Extinción.
- Tema 11. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.
- Tema 12. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Ineficacia, nulidad y anulabilidad.
- Tema 13. Representación legal y representación voluntaria. La ratificación. La autocontratación.
- Tema 14. Influencia del tiempo en el Derecho. Cómputo del tiempo. La prescripción: Concepto y clases. Examen de la prescripción extintiva. La caducidad.
- Tema 15. El derecho real: Concepto y caracteres. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho internacional privado.
- Tema 16. El derecho de propiedad: Concepto, fundamento y evolución histórica. Contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria.
- Tema 17. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad.
- Tema 18. Régimen jurídico de la propiedad urbana. Legislación de viviendas de protección oficial. La propiedad rústica.
- Tema 19. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Función de la inscripción en las transmisiones.
- Tema 20. La accesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Accesión discreta y continua. Especial referencia a la doctrina de los frutos.

- Tema 21. La ocupación: Concepto, requisitos y especies. La usucapión: Requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones «a non domino».
- Tema 22. La comunidad de bienes: Concepto y clases. El condominio, concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales.
- Tema 23. La propiedad horizontal: Naturaleza. Constitución. Contenido. Organización.
- Tema 24. Propiedades especiales. Aguas. Minas. Propiedad intelectual.
- Tema 25. La posesión: Concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar en la misma. La tutela de la posesión.
- Tema 26. El usufructo: Concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: Derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.
- Tema 27. El Derecho real de servidumbre: Concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales; Constitución, contenido y extinción.
- Tema 28. Servidumbres legales: Concepto y naturaleza jurídica. Servidumbre de aguas, de paso, de medianería, de luces y vistas y de desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias. Referencia a las servidumbres en los derechos forales.
- Tema 29. El derecho real de censo: Concepto, clases y especies. El derecho de superficie. Referencia a los censos en los derechos forales.
- Tema 30. Derechos reales de garantía: Concepto y clases. La prenda: Constitución, contenido y extinción. El derecho de anticresis.
- Tema 31. La hipoteca inmobiliaria: Concepto, caracteres y clases. Requisitos subjetivos. Cosas y derechos susceptibles de ser hipotecados. Extensión de la hipoteca. Las hipotecas legales.
- Tema 32. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. Constitución, contenido y extinción.
- Tema 33. El Registro de la Propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: El artículo 2 de la Ley Hipotecaria. Títulos inscribibles y asientos registrales.
- Tema 34. Los principios hipotecarios. El principio de la inscripción. El principio de legalidad. El principio de legitimación. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo.
- Tema 35. La fe pública registral; Examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. El Registro de la Propiedad y la prescripción.
- Tema 36. La anotación preventiva: Concepto, naturaleza y efectos. Clases: Especial consideración de las anotaciones preventivas de demanda y embargo.
- Tema 37. La obligación: Concepto y evolución histórica. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.
- Tema 38. Clases de obligaciones. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y recíprocas: Examen del artículo 1.124 del Código Civil. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La «conditio iuris».
- Tema 39. Obligaciones únicas y múltiples: Mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.
- Tema 40. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago: Imputación de pagos; pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida.
- Tema 41. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de la deuda.
- Tema 42. Incumplimiento de las obligaciones: Mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.
- Tema 43. El contrato: Concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión.
- Tema 44. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. El consentimiento y sus vicios: Error, violencia, intimidación y dolo. Perfección y consumación del contrato.
- Tema 45. El objeto del contrato: Requisitos. La causa: Normas del Código Civil. Forma de los contratos.

- Tema 46. Interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de terceros. El contrato preparatorio y la opción. Referencia a las especialidades forales en materia de contratos.
- Tema 47. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos.
- Tema 48. El contrato de compraventa. La trasmisión del dominio y el pacto de reserva del dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección del contrato.
- Tema 49. Obligaciones del vendedor. Teoría de los riesgos. Entrega de la cosa. Saneamiento y evicción. Obligaciones del comprador. Pago del precio y de intereses.
- Tema 50. El retracto convencional. Tanteos y retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.
- Tema 51. La donación: Su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.
- Tema 52. El contrato de arrendamiento: Concepto, caracteres y clases. Régimen del Código Civil: Constitución, contenido y extinción.
- Tema 53. El contrato de arrendamiento de vivienda, I. La Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994. Àmbito de la misma. El contrato de arrendamiento de vivienda. Duración. Derechos y obligaciones de las partes. Estudio especial de la renta. Normas de Derecho transitorio.
- Tema 54. El contrato de arrendamiento de vivienda, II. Cesión del contrato y subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato de arrendamiento de vivienda. Normas de Derecho transitorio.
- Tema 55. El contrato de arrendamiento de vivienda, III. Usos distintos del de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes. Cesión del contrato y subarriendo. Resolución y extinción del contrato. Normas de Derecho transitorio. Disposiciones comunes a los arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: Fianza y formalización del contrato de arrendamiento.
- Tema 56. Arrendamientos rústicos: Legislación especial. Ámbito. Constitución, contenido y extinción. Referencia a la prórroga, sucesión de contrato. El acceso a la propiedad. Aparcería.
- Tema 57. Arrendamiento de obra: Su regulación. Arrendamiento de servicio. El contrato de edición.
- Tema 58. Contrato de sociedad: Concepto y clases. Constitución. Administración, obligaciones y derechos. Extinción. Contrato de mandato: Concepto y clases. Elementos y efectos. Extinción. Contrato de mediación o corretaje.
- Tema 59. Contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario. El contrato de fianza: Concepto, naturaleza y clases. Constitución, efectos y extinción.
- Tema 60. Contrato de depósito: Concepto, naturaleza y clases. Regulación legal. Contrato de hospedaje. Contratos aleatorios. La renta vitalicia. La transacción y el compromiso.
- Tema 61. Los cuasi-contratos: Concepto histórico y actual. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido.
- Tema 62. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. Normas del Código Civil. La responsabilidad objetiva. Las obligaciones en el Derecho internacional privado.
- Tema 63. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Concurso de créditos.
- Tema 64. El Derecho de familia. Sus caracteres. El matrimonio: Concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales. Sistema vigente en el Derecho español. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Las uniones familiares de hecho.
- Tema 65. Regulación del matrimonio en el Código Civil: Requisitos. Nulidad: Causas y efectos. Efectos civiles de las sentencias canónicas de nulidad. Régimen del Derecho internacional privado en la materia.
- Tema 66. Separación y disolución del matrimonio: Causas y efectos. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.
- Tema 67. Efectos personales del matrimonio. Efectos patrimoniales. Sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales: Naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones.

Tema 68. El régimen de comunidad de gananciales: Naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Régimen de los bienes privativos. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de sus bienes. Disolución de la sociedad de gananciales.

Tema 69. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes. El régimen matrimonial de bienes en el Derecho internacional privado. El régimen económico matrimonial en Aragón, Vizcaya, Navarra, Cataluña y Baleares. El Fuero de Baylio.

Tema 70. La filiación y sus efectos. Modos de determinación. Acciones de reclamación y de impugnación. Las técnicas de reproducción asistida. La adopción: Requisitos, efectos y extinción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento. Régimen de la filiación en el Derecho internacional privado.

Tema 71. La patria potestad: Su evolución. Elementos personales, efectos y extinción. El defensor judicial en relación con la patria potestad. Especialidades forales. El derecho de alimentos. Clases de alimentos. Elementos personales: Personas obligadas: Orden de preferencia. Elementos reales. Cuantía. Exigibilidad y forma de cumplimiento. Extinción de la deuda alimenticia.

Tema 72. La tutela: Sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: Obligaciones, atribuciones y derechos del tutor; actos prohibidos al mismo. Responsabilidad. Extinción. La curatela. La tutela de hecho.

Tema 73. La sucesión «mortis causa». Clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario.

Tema 74. Apertura y delación de la herencia. Capacidad e incapacidad para suceder. Causas de indignidad.

Tema 75. Testamento: Concepto y caracteres. Clases. Solemnidades generales. La capacidad para testar. El testamento ológrafo: Requisitos y caducidad.

Tema 76. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamentos especiales. Testamentos en los Derechos forales. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento.

Tema 77. Institución de heredero: Requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Especialidades forales en materia de institución de heredero.

Tema 78. Sustituciones hereditarias: Concepto y clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria: Límites y efectos. Los fideicomisos. Las sustituciones en los derechos forales. Especial referencia a la sustitución fideicomisaria y herencia de confianza en Cataluña.

Tema 79. Los legados: Conceptos y clases. Regulación según sus especies. Orden de prelación.

Tema 80. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución. El albaceazgo. Capacidad para ser albacea. Clases de albaceas. Facultades y deberes. Duración y extinción del albaceazgo.

Tema 81. La sucesión forzosa. Sistemas. Naturaleza de la legitima. Su fijación. Intangibilidad de la legitima. Renuncia o transacción sobre la legitima futura. La cautela socini. Las legitimas de los descendientes y ascendientes. Las legitimas en los derechos forales.

Tema 82. La mejora: Naturaleza y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Promesas de mejorar y no mejorar. Gravámenes sobre la mejora. Revocación. Desheredación y preterición.

Tema 83. Sucesión intestada. Modos de suceder, órdenes y grados. El derecho de representación. Orden de llamamiento en el Código Civil en la sucesión intestada. La sucesión intestada en los Derechos forales.

Tema 84. Las reservas: Concepto y clases. El derecho de acrecer. Las sucesiones en el Derecho internacional privado. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. Forma y efectos. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 85. La sucesión contractual en el Código Civil y en los derechos forales.

Tema 86. La partición de la herencia: Concepto y naturaleza. Legitimación para pedir la partición e intervención de los acreedores. Operaciones particionales. Efectos de la partición. Nulidad y rescisión.

III. Derecho penal

- Tema 1. El concepto de Derecho penal. Las escuelas penales. Las ciencias penales, en especial la criminología. Lo ilícito penal y lo ilícito administrativo.
- Tema 2. Evolución del Derecho penal español. Los distintos Códigos penales españoles. Los distintos Proyectos de Código penal. El Código Penal de 1995.
- Tema 3. Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía.
- Tema 4. La teoria jurídica del delito. El sistema causalista. El sistema finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción.

Tema 5. La acción. Las teorías causales. Causalidad e imputación objetiva. El criterio de la jurisprudencia penal.

Tema 6. El dolo. Clases de dolo. La delimitación del dolo eventual de la culpa consciente. Los elementos subjetivos del tipo.

Tema 7. Teoría del error en Derecho penal. Clases de error. Consecuencias jurídicas.

Tema 8. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Entre la justificación y la exclusión de la tipicidad: Adecuación social, consentimiento.

Tema 9. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: Las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 10. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.

Tema 11. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (1). Circunstancias atenuantes. Análisis de las eximentes incompletas.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (2). Circunstancias agravantes. Circunstancia mixta de parentesco. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Estudio especial del artículo 65.

Tema 14. Las formas de aparición del delito. El «iter criminis». Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. La tentativa. Especial consideración del delito imposible.

Tema 15. El delito imprudente. Elementos. La incriminación de la imprudencia en el Código Penal español.

Tema 16. El delito de omisión. Clases. La cláusula del artículo 11.

Tema 17. Autoría y participación.

Tema 18. Teoría del concurso: Concurso de Leyes. Concurso de infracciones. El delito continuado y el delito masa.

Tema 19. La pena: Concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad.

Tema 20. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 21. La medida de seguridad: Concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Tema 22. La individualización de la pena. Reglas generales y específicas para la aplicación de la pena.

Tema 23. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal y las costas procesales. Las consecuencias accesorias. Extinción de la responsabilidad criminal. La cancelación de los antecedentes penales.

Tema 24. Derecho penitenciario. Concepto y sistema. La relación jurídica penitenciaria. El Juez de Vigilancia.

Tema 25. El régimen penitenciario. Los establecimientos penitenciarios. Elementos regimentales. El trabajo en las prisiones.

Tema 26. El tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 27. El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. La eutanasia.

Tema 28. El delito de aborto. Clases. Estudio de las indicaciones y su naturaleza juridica. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.

Tema 29. Las lesiones. Violencia fisica habitual en el ámbito familiar. La participación en riña. El consentimiento en las lesiones.

Tema 30. Delitos contra la libertad. Coacciones. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 31. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 32. Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Tema 33. Delitos contra el honor. La calumnia. La injuria. Disposiciones generales.

Tema 34. Matrimonios ilegales. Suposición de parto. Alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 35. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. El hurto. El robo. La extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos a motor. Usurpación.

Tema 36. Las defraudaciones. Las estafas. Apropiación indebida. Defraudaciones del fluido eléctrico y análogas.

Tema 37. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. Los daños.

Tema 38. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.

Tema 39. Delitos societarios: Clases. La receptación y otras conductas afines.

Tema 40. Delitos contra la Haciende Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 41. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Protección penal de la flora y la fauna.

Tema 42. Delitos contra la seguridad colectiva: Delitos de riesgo catastrófico. Incendios. Delitos contra la salud pública relacionados con el comercio.

Tema 43. Delitos relativos a drogas tóxicas, estu afacientes y sustancias psicotrópicas. Especial referencia al delito de blanqueo.

Tema 44. Delitos contra la seguridad del tráfico. Clases. La norma concursal del artículo 383.

Tema 45. Las falsedades: Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil. Usurpación de funciones públicas. Intrusismo.

Tema 46. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 47. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.

Tema 48. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 49. Delitos contra la Administración de Justicia: Prevaricación. Omisión de los deberes de impedir delitos o promover su persecución. Encubrimiento. Realización arbitraria del propio derecho. Acusación y denuncias falsas. Simulación de delito. Falso testimonio. Obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional. Quebrantamiento de condena.

Tema 50. Delitos contra la Constitución: Rebelión. Delitos contra la Corona.

Tema 51. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

Tema 52. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas y al deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria: Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos. Delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Tema 53. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delito de ultrajes a España.

Tema 54. Delitos contra el orden público: Sedición. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Disposición común.

Tema 55. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. Delitos de terrorismo.

Tema 56. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional.

Tema 57. Delitos contra la comunidad internacional: Delitos contra el derecho de gentes. Delitos de genocidio. Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. Disposiciones comunes.

Tema 58. Legislación penal especial: Ley de Régimen Jurídico de Control de Cambios. Ley de represión del contrabando. Los delitos electorales. Protección penal del Jurado. Referencia a otra legislación especial. El Derecho penal militar. El Codigo Penal militar de 1985. Especialidades de su parte general. Sucinta noción de los delitos militares.

Tema 59. Las faltas. Clases.

Tema 60. El derecho de menores: Concepto y evolución. La Ley de Tribunales de Menores de 1948 y la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio.

IV. Derecho procesal civil

Tema 1. El Derecho procesal. Fuentes del Derecho procesal, en general; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La Ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2. La legislación procesal española. Las Leyes de enjuiciamiento: Antecedentes, estructura y disposiciones más importantes que las modifican. La Ley Orgánica del Poder Judicial; normas procesales en la Ley Orgánica. Otras leyes con normas procesales.

Tema 3. Planta y organización de los Tribunales, I. El Tribunal Supremo. La Audiencia Nacional. Los Tribunales Superiores de Justicia. Las Audiencias Provinciales.

Tema 4. Planta y organización de los Tribunales, II. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Los Juzgados de lo Penal. Los Juzgados Centrales de lo Penal. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Los Juzgados de lo Social. Los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Los Juzgados de Menores. Los Juzgados de Paz. Personal de los órganos jurisdiccionales. Funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Tema 5. La predeterminación legal del Juez. Predeterminación legal del órgano jurisdiccional que ha de conocer de todo asunto; predeterminación legal e integración subjetiva del órgano, unipersonal o colegiado; el derecho fundamental al Juez predeterminado legalmente: Titulares y ejercicio del derecho. Abstención y recusación de Jueces y Magistrados: Causas y procedimiento.

Tema 6. El proceso. El proceso y la potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos: a) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; b) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «iura novit curia».

Tema 7. Los actos procesales. Proceso y actos procesales. Concentración, orden sucesivo de los actos y preclusión. El impulso procesal. Publicidad e inmediación. Requisitos de los actos procesales: a) De lugar; b) De tiempo: Términos y plazos: Cómputo de los plazos; c) De forma. Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.

Tema 8. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases de resoluciones judiciales: Contenido y características. El Secretario judicial y las resoluciones. Las resoluciones en los órganos jurisdiccionales colegiados: Deliberación, votación y discordias. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección.

Tema 9. Actos de comunicación. Actos de comunicación con las partes y otros sujetos: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

Tema 10. La cosa juzgada y las resoluciones judiciales. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material; función positiva y función negativa de

la cosa juzgada. Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal de la cosa juzgada.

Tema 11. Derechos de los justiciables. Pretensión y acción: Principales teorías. Clases de acciones. El derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva: Principales aspectos definidos por la jurisprudencia constitucional.

Tema 12. Defensa y representación procesal de los sujetos jurídicos. El Abogado: Su Estatuto y función procesal. El Procurador de los Tribunales: Su Estatuto y función. Intervención necesaria y libre de Abogado y Procurador. El Ministerio Fiscal: Su función en los procesos civiles. Defensa y representación de las Administraciones Públicas.

Tema 13. El proceso civil y el Derecho procesal civil. Los presupuestos procesales: Concepto y relevancia jurídica. La jurisdicción como presupuesto del proceso; extensión y límites; la inmunidad jurisdiccional. La «competencia internacional»: Concepto, normas internas y tratados internacionales sobre «competencia internacional»; su tratamiento procesal. Convenios internacionales sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales.

Tema 14. Competencia de los Tribunales civiles. Clases de competencia. Competencia objetiva: Criterios para determinarla. Competencia funcional. Tratamiento procesal de esas clases de competencia. Competencia territorial; sumisión y fueros legales. Declinatoria e inhibitoria.

Tema 15. El objeto del proceso civil. Relevancia técnico-juridica del objeto del proceso. Elementos delimitadores del objeto; el «petitum»; la causa de pedir.

Tema 16. Acumulación de acciones; presupuestos; acumulación inicial y acumulación pendiente el proceso; acumulación eventual. Acumulación de autos.

Tema 17. Cuestiones incidentales y procedimiento común de incidentes. Cuestiones prejudiciales: a) Prejudicialidad penal; b) Prejudicialidad constitucional.

Tema 18. Las partes del proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación; sus clases. Tratamiento procesal. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases de legitimación. La legitimación por sustitución.

Tema 19. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; clases de litisconsorcio. La intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: El cambio de partes.

Tema 20. Iniciación del proceso civil. La demanda. La situación de litispendencia; momento inicial; efectos procesales y materiales. Admisión de la demanda. La actuación del demandado. La carga de comparecer y la rebeldía. La contestación a la demanda. La reconvención. Otros actos de alegación.

Tema 21. Actos previos al proceso. Diligencias preliminares. Las medidas cautelares o el proceso cautelar: Concepto. Presupuestos generales de las medidas cautelares. El embargo preventivo. La anotación preventiva de demanda. Exhibición y depósito de cosa mueble. Intervención judicial de bienes litigiosos. El artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La reclamación administrativa previa. La conciliación.

Tema 22. Oposición a la demanda; negación de la acción; negación directa o indirecta de los hechos; admisión de los hechos. La oposición de excepciones; clases de excepciones; efectos de su alegación y estimación. La reconvención.

Tema 23. La prueba, I. Concepto de prueba. Objeto de la prueba; hechos exentos de prueba: Hechos admitidos; hechos notorios. La prueba del Derecho. Proposición y admisión de la prueba; pertinencia y utilidad. Valoración de la prueba: prueba legal y valoración libre de la prueba. La carga de la prueba: Distribución de la carga según la relación de los hechos con el objeto del proceso; carga formal y carga material de la prueba.

Tema 24. La prueba, II. Los medios de prueba (1). Documentos: Aportación al proceso; clases; valor probatorio. La confesión de las partes. Las presunciones. Concepto y clases de presunciones. Presunciones y prueba.

Tema 25. La prueba, III. Los medios de prueba (2). Testigos. Peritos. Reconocimiento judicial. Otros medios probatorios.

Tema 26. Conclusiones y sentencia. Conclusiones: escritas u orales. Diligencias para mejor proveer. La sentencia: formación interna y motivación. La congruencia de la sentencia con las pretensiones de las partes; clases de incongruencia; incongruencia por omisión de pronunciamiento; incongruencia, «petitum» y causa de pedir.

Tema 27. Renuncia del actor. Allanamiento del demandado.

Desistimiento. Transacción. Caducidad de la instancia.

Tema 28. Los procesos civiles declarativos ordinarios, 1. L^2 juicio de mayor cuantía.

Tema 29. Los procesos civiles declarativos ordinarios, II. El juicio de menor cuantía. Especial examen de la comparecencia intermedia.

Tema 30. Los procesos civiles declarativos ordinarios, III. El juicio de cognición. El juicio verbal. Especial referencia a los supuestos de daños causados por la circulación de vehículos de motor.

Tema 31. Los recursos. Concepto. Clases de recursos: a) Recursos ordinarios y extraordinarios; b) Recursos devolutivos y no devolutivos. Recursos no devolutivos: reposición y súplica. Recursos devolutivos: Apelación y queja.

Tema 32. La segunda instancia. Subsanación de defectos procesales cometidos en primera instancia. Objeto de la segunda instancia; adhesión a la apelación. Prueba en segunda instancia. Congruencia de la sentencia dictada en segunda instancia. La «reformatio in peius».

Tema 33. La casación civil. Origen histórico y función. Resoluciones recurribles. Los motivos de casación. Procedimiento y sentencia. El recurso de casación «directo». El recurso de casación ante los Tribunales Superiores de Justicia. El recurso de casación en interés de la ley.

Tema 34. Medios de rescisión de sentencias firmes. El denominado recurso de revisión. La audiencia del condenado en rebeldía.

Tema 35. La ejecución de sentencias. La ejecución forzosa en el orden civil. Ejecución y declaración. Sentencias susceptibles de ejecución forzosa. La ejecución provisional. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.

Tema 36. Ejecución de condenas pecuniarias. Liquidación de condenas ilíquidas: Procedimiento general. Liquidación de daños y perjuicios. Ejecución de condena en moneda extranjera. La cuantificación de intereses.

Tema 37. El embargo de bienes: Concepto, requisitos y procedimiento. Orden de los embargos. Realización de los bienes embargados; modalidades y procedimiento.

Tema 38. Las condenas no pecuniarias: concepto y clases. Ejecución de condenas de hacer. Especial consideración de las condenas a emitir una declaración de voluntad. Ejecución de condenas de no hacer. Ejecución de condenas a entregar cosa mueble o la posesión de un inmueble.

Tema 39. Los recursos en el proceso de ejecución. Las tercerias: Tercería de dominio y tercería de mejor derecho o de preferencia. Aspectos procedimentales comunes a las tercerías.

Tema 40. Naturaleza y regulación del juicio ejecutivo. Ámbito del juicio ejecutivo. Los títulos del juicio ejecutivo. Órgano jurisdiccional competente. Demanda ejecutiva y despacho de la ejecución. Requerimiento de pago y citación de remate. El incidente de oposición a la ejecución. La sentencia resolutoria del incidente de oposición. Sentencia de remate y cosa juzgada.

Tema 41. El julcio ejecutivo cambiario: a) Títulos del juicio ejecutivo cambiario; b) El alzamiento de embargo previsto por el artículo 68 de la Ley Cambiaria y del Cheque; c) La oposición a la ejecución en el juicio ejecutivo cambiario. El procedimiento de apremio en negocios de comercio. Los procedimientos de «cuenta jurada».

Tema 42. Los procesos de ejecución hipotecaria: a) La ejecución hipotecaria común: Presupuestos, procedimientos y suspensión; el procedimiento extrajudicial; b) Ejecución de hipotecas especiales. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 43. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: Garantía procesal civil. Protección jurisdiccional civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Procedimiento civil para ejercicio del derecho de rectificación ante noticias inexactas y perjudiciales.

Tema 44. Los procesos de incapacitación: Principios rectores. El proceso de incapacitación general: a) Sujetos; b) Especialidades procedimentales; c) La sentencia. Reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Medidas cautelares en los procesos sobre capacidad de las personas. El proceso de declaración de prodigalidad.

Tema 45. Los procesos matrimoniales: Normas comunes. Procedimiento consensual de separación y divorcio. Proceso contradictorio especial de separación, divorcio y nulidad. Proceso ordinario de nulidad matrimonial. Medidas provisionales en relación con procesos de nulidad, separación y divorcio. Referencia a los procesos sobre filiación y paternidad.

Tema 46. El juicio de desahucio común de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procesos de la legislación especial sobre arrendamientos urbanos. Procesos de la legislación especial sobre arrendamientos rústicos.

Tema 47. El juicio de retracto de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procesos especiales en materia de propiedad horizontal. Procesos en materia de propiedad industrial e intelectual.

Tema 48. Impugnación de acuerdos de sociedades anónimas. Impugnación de acuerdos de las sociedades cooperativas. Procesos en materia de publicidad. Procesos en materia de competencia desleal.

Tema 49. El proceso de alimentos provisionales. Los procesos posesorios: Interdictos de retener y recobrar. El interdicto de adquirir. El interdicto de obra nueva. El interdicto de obra ruinosa.

Tema 50. Procesos hereditarios: Concepto y normas generales. El abintestato. La testamentaría: Objeto, clases e iniciación del procedimiento. Inventario, división y adjudicación del caudal hereditario. Supletoriedad y accesoriedad del procedimiento judicial divisorio. Administración del caudal hereditario en los procedimientos de abintestato y testamentaría.

Tema 51. Los procedimientos concursales: Concepto y clases. La quita y espera. La suspensión de pagos. La quiebra y el concurso de acreedores: Concepto y fuentes legales. Elementos reales y personales comunes a la quiebra y al concurso de acreedores.

Tema 52. El procedimiento de la quiebra: Secciones y piezas de la quiebra. La declaración de quiebra: a) Presupuestos de la declaración de quiebra; b) El auto de declaración de quiebra y sus efectos; c) Oposición a la declaración de quiebra.

Tema 53. La masa de bienes de la quiebra: a) Primera delimitación; b) Reintegración de la masa; c) Reducción de la masa. La masa pasiva: Reconocimiento y graduación de créditos. Realización de los bienes y pago de los acreedores. La calificación de la quiebra y la rehabilitación del quebrado. Terminación de la quiebra: Especial consideración del convento entre el quebrado y los acreedores. Quiebras especiales. El concurso de acreedores: Particularidades respecto de la quiebra.

Tema 54. El arbitraje. Concepto y clases de arbitraje. Ámbito del arbitraje. El convenio arbitral. Los árbitros. La formalización judicial del arbitraje. El laudo; anulación; ejecución. El arbitraje internacional.

Tema 55. Procedimientos de jurisdicción voluntaria, I. Fuentes. Reglas generales. Clasificación. Oposición. Procedimientos relativos al derecho de las personas.

Tema 56. Procedimientos de jurisdicción voluntaria, II. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al expediente de dominio y deslinde y amojonamiento. Procedimientos relativos al Derecho de familia; especial mención a la tutela, acogimiento, adopción y materia de sucesiones. Referencia a los procedimientos en materia de negocios de comercio.

Tema 57. Costas y gastos procesales. La condena en costas. La tasación de costas. Impugnación por excesivas o indebidas. La asistencia jurídica gratuita.

V. Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal. Los sistemas procesales penales en general: Proceso inquisitivo; proceso acusatorio. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Principio del Juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad.

Tema 2. Jurisdicción y competencia, I. La jurisdicción como presupuesto del proceso; límites de la jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de jurisdicción.

Tema 3. Jurisdicción y competencia, II. La competencia territorial. La competencia por conexión. Tratamiento procesal de la jurisdicción y de la competencia: inhibición espontánea; requerimientos de inhibición; cuestiones de competencia.

Tema 4. Las partes del proceso penal, I. El Ministerio Fiscal. El acusador particular; perjudicado y acción popular. El acusador privado. El actor civil. La Abogacía del Estado.

Tema 5. Las partes del proceso penal, Il. El imputado. Presencia y ausencia del imputado: La rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita. Costas del proceso penal.

Tema 6. El objeto del proceso penal, I. El hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: Conexión de delitos. Acción penal y pretensión punitura

Tema 7. El objeto del proceso penal, II. La llamada acción civil «ex delicto». Régimen procesal de la responsabilidad civil dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 8. El proceso por delitos graves, I. El proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoacción del proceso: Denuncia; querella; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial.

Tema 9. El sumario, II. Comprobación del delito: Cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Declaraciones testificales y actos de pericia en el sumario y su valor. Aportación de documentos y otras piezas de convicción. Los medios de investigación sobre la persona: Reconocimientos médicos; pruebas alcoholimétricas y registros personales.

Tema 10. El sumario, III. Medidas limitadoras de derechos fundamentales: La entrada y registro en lugar cerrado; la intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.

Tema 11. El sumario, IV. El denominado período intermedio; auto de conclusión del sumario; eventual revocación del auto y nuevas diligencias y resoluciones. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral.

Tema 12. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. La libertad provisional y otras medidas cautelares personales. El procedimiento de «habeas corpus».

Tema 13. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: Fianzas y embargos.

Tema 14. Condición de Imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. Posición del imputado en el proceso penal ordinario: Decisión judicial sobre su situación personal; el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: Posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.

Tema 15. Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.

Tema 16. La prueba. Concepto; objeto; medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente.

Tema 17. Valor probatorio de lo actuado en el sumario; análisis del artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La prueba preconstituida. La declaración del acusado. Pruebas testifical, pericial y de inspección ocular. La prueba documental. La prueba por indicios.

Tema 18. El juicio oral. Preparación. Comienzo del juicio oral; desarrollo y conclusión; la «tesis» del artículo 733 de la Ley de Enjulciamiento Criminal. La suspensión del juicio oral: Causas y consecuencias.

Tema 19. La sentencia: Estructura y contenido; exhaustividad y motivación. Valoración de la prueba. La presunción de inocencia. El principio «in dubio pro reo». La congruencia.

Tema 20. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal: Concepto; sentido del principio «non bis in idem». Identidades que han de concurrir para apreciar la cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 21. El «procedimiento abreviado», I. Antecedentes históricos. Ámbito, objeto y competencia. Peculiaridades en cuanto a la iniciación. La intervención y actuación del Ministerio Fiscal.

Tema 22. El «procedimiento abreviado», II. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Conclusión de la fase instructora. El acuerdo de juicio inmediato del artículo 789.5, regla 5.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- Tema 23. El «procedimiento abreviado», III. La fase intermedia. Petición de ampliación de prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa.
- Tema 24. El «procedimiento abreviado», IV. La fase de juicio oral; especialidades: a) Juicio en ausencia del imputado; b) Alegaciones previas. Reconocimiento de los hechos, «conformidades» y sentencia correspondiente. Desarrollo del juicio. La sentencia; especialidades: a) Posible sentencia oral; b) Conformidad de las partes sobre la firmeza inicial de la sentencia; c) Otras. Recurso de anulación; la segunda instancia.
- Tema 25. El juicio de faltas, en ambas instancias. Problemas constitucionales.
- Tema 26. Régimen general de recursos en el proceso penal. Los recursos no devolutivos: Reforma y súplica. Recursos devolutivos: a) La apelación en el proceso ordinario y en el procedimiento abreviado; b) El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación.
- Tema 27. El recurso de casación penal. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y sustanciación. La revisión penal. El recurso de rescisión de la sentencia dictada contra reos ausentes.
- Tema 28. Los procesos penales especiales: El proceso contra Senadores y Diputados; el proceso de menores; los procesos por injurias y calumnias contra particulares; los procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación; la garantía jurisdiccional penal en materia de delitos y faltas contra los derechos fundamentales de la persona.
- Tema 29. El proceso ante el Tribunal del Jurado, I. Competencia: Objetiva; territorial; funcional. Composición y constitución del Jurado: Estatuto jurídico de los jurados; su selección. Procedimiento: La fase de instrucción.
- Tema 30. El proceso ante el Tribunal del Jurado, II. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: a) Designación del Magistrado-Ponente; b) Cuestiones previas; c) Auto de «hechos justiciables»; d) Otros trámites; B) Celebración del juicio oral: La vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: Sus causas. El veredicto: Escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia. Régimen de recursos, con especial consideración de la apelación contra ciertas sentencias.
- Tema 31. La ejecución de sentencias penales. Los Juzgados y Tribunales sentenciadores; Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Administración Penitenciaria: Sus respectivas funciones. Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- Tema 32. Cooperación jurídica internacional en materia penal. Especial consideración de la extradición. El Convenio Europeo de Extradición.

VI. Derecho administrativo

- Tema 1. Administración Pública y Derecho, I. Conceptos básicos. Sistemas de sometimiento de la Administración al Derecho. El régimen administrativo. Principio de legalidad. La habilitación de potestad. La actividad discrecional. Principios generales del Derecho. El principio de igualdad y el precedente administrativo. Los conceptos jurídicos indeterminados. El acto administrativos. El principio de autotutela. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad. La coacción directa. La actividad técnica de la Administración. Las Administraciones independientes. La via de hecho. La actividad privada de la Administración.
- Tema 2. Administración Pública y Derecho, II. El sistema de fuentes del Derecho administrativo. La Constitución. Disposiciones con rango de Ley. Los Decretos legislativos. El control de los excesos en la delegación legislativa. El Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones: Su valor. Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 3. Las Administraciones públicas, I. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Relaciones entre las Administraciones públicas. En especial, las relaciones de fiscalización y de tutela. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

- Tema 4. Las Administraciones públicas, II. La Administración central. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración local. La Administración institucional. Empresas públicas y sociedades estatales. La Administración corporativa. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. Organismos consultivos de las Comunidades Autónomas.
- Tema 5. Los medios de la Administración. El personal de la Administración. La función pública. Los bienes patrimoniales. La Administración financiera. Principios de Derecho tributario.
- Tema 6. La acción administrativa. Los contratos administrativos. Régimen jurídico de la Ley 13/1995; especial referencia a los contratos de obras, servicios y suministros. El control jurisdiccional.
- Tema 7. El dominio público. Su régimen jurídico. La expropiación forzosa; garantías jurisdiccionales.
- Tema 8. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Responsabilidad del Estado Juez. Responsabilidad patrimonial del Estado legislador.
- Tema 9. La actividad administrativa de intervención. Potestad sancionadora de la Administración. La seguridad ciudadana.
- Tema 10. La actividad administrativa de fomento. Especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones. La actividad administrativa de prestación. El servicio público: Sus modos de gestión.
- Tema 11. El urbanismo, I. Competencias en materia urbanística. El planeamiento y régimen jurídico del suelo.
- Tema 12. El urbanismo, II. Ejecución del planeamiento. Disciplina urbanística; especial referencia a las licencias. Protección del medio ambiente. El control jurisdiccional de la actividad urbanística.
- Tema 13. Forma de los actos administrativos. La motivación. La notificación y publicación. El procedimiento administrativo. Principios. Fases. Intervención de los interesados. Resolución. Obligación de resolver y silencio administrativo. Nulidad de los actos administrativos. Errores materiales y de hecho. Los actos administrativos irregulares. Revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La lengua en el procedimiento administrativo. El problema de los actos masa.
- Tema 14. La Administración pública y los tribunales, I. Jurisdicción civil. La reclamación previa en vía administrativa. Los interdictos y la Administración: Jurisdicción penal. Jurisdicción social. La reclamación previa en vía administrativa. El control de la Administración de la Seguridad Social. Conflictos jurisdiccionales. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Los actos políticos del Gobierno.
- Tema 15. La Administración pública y los tribunales, II. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Distribución de competencias. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Las partes: Legitimación y postulación. El objeto del proceso contencioso-administrativo. Actos impugnables. Control de la inactividad de la Administración. El silencio administrativo. Pretensiones.
- Tema 16. La Administración pública y los tribunales, III. El proceso contencioso-administrativo ordinario. Consideración especial del emplazamiento. La suspensión del acto administrativo. El derecho a la tutela judicial efectiva y las medidas cautelares. Ejecución de las sentencias.
- Tema 17. La Administración pública y los tribunales, IV. Los procesos contencioso-administrativos especiales. Proceso de protección de los derechos fundamentales en materia de personal y contencioso-electoral.
- Tema 18. La Administración pública y los tribunales, V. Los recursos en el proceso contencioso-administrativo. El recurso de casación en sus distintas modalidades. Eficacia ejecutiva de las resoluciones recurridas. Valor del recurso de casación en interés de la ley.

VII. Derecho mercantil

Tema 1. El Derecho mercantil: Concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: Concepto y clases. El sistema de fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio y la legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho mercantil. Relevancia de las normas de Derecho comunitario.

- Tema 2. Doctrina general de las cosas mercantiles. La mercadería y el dinero. La propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa, con referencia al régimen comunitario.
- Tema 3. El Registro Mercantil: Principios y organización. Publicidad material y formal. El objeto de la inscripción.
- Tema 4. El comerciante individual: Concepto. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El poder mercantil y los auxiliares de los comerciantes. El comerciante extranjero. Los libros de comercio: Clases y requisitos. Exhibición y fuerza probatoria de los libros de comercio. La contabilidad mercantil.
- Tema 5. La empresa mercantil. Teoria sobre su naturaleza. La empresa como objeto de tráfico mercantil: Transmisión, usufructo, arrendamiento e hipoteca. Tratamiento tributario de la empresa mercantil.
- Tema 6. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Constitución e inscripción de la sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares y sociedades civiles con forma mercantil.
- Tema 7. La sociedad colectiva: Antecedentes, concepto y caracteres. Constitución y capital de la sociedad colectiva. La asociación de cuentas en participación.
- Tema 8. La sociedad comanditaria simple y la sociedad comanditaria por acciones.
- Tema 9. La sociedad anónima: Antecedentes, concepto y examen crítico general. Régimen jurídico español. Significado en Derecho comunitario. Denominación social y el Registro General de Sociedades. La fundación de la sociedad anónima. Escritura de constitución y Estatutos sociales: Contenido y modificación.
- Tema 10. Patrimonio y capital social de la sociedad anónima. Aumento y reducción de capital social. Las reservas. La acción de la sociedad como parte del capital. Las aportaciones no dinerarias.
- Tema 11. La acción de la sociedad anónima como título. Clases de acciones. Transmisión de las acciones. Copropiedad, usufructo, prenda y embargo de acciones. La sindicación de acciones. La acción de la sociedad anónima como derecho. Los derechos de los titulares de acciones. Pactos y límites al ejercicio del derecho de voto.
- Tema 12. Los órganos de la sociedad anónima. Las Juntas generales. La impugnación de acuerdos. Los administradores. El Consejo de Administración. Otros órganos de la sociedad anónima.
- Tema 13. El régimen económico de la sociedad anónima: La contabilidad. La emisión de obligaciones. Tratamiento tributario de la sociedad anónima.
- Tema 14. La sociedad de responsabilidad limitada: Antecedentes, concepto y caracteres. La fundación de la sociedad de responsabilidad limitada. Capital social. Los órganos de la sociedad de responsabilidad limitada.
- Tema 15. Transformación, fusión y absorción de las sociedades mercantiles. Especial referencia a las sociedades anónimas. La escisión de las sociedades. Disolución y liquidación de sociedades.
- Tema 16. Las sociedades cooperativas: Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sociedades anónimas especiales. Asociaciones y uniones de empresas.
- Tema 17. Los títulos valóres: Concepto, naturaleza jurídica, caracteres y clases. Títulos nominativos, al portador y a la orden. Los títulos valores impropios y los títulos de tradición.
- Tema 18. La letra de cambio: Concepto, naturaleza y función económica. Sistemas cambiarios y la unificación del Derecho cambiario. La causa de la letra. Emisión de la letra de cambio: Capacidad y requisitos formales.
- Tema 19. La provisión de fondos. Cesión de la provisión. La aceptación de la letra. El endoso.
- Tema 20. El aval de la letra. La intervención y las indicaciones. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. Referencia a la letra de cambio en moneda extranjera. La letra no atendida: El protesto y declaraciones equivalentes. Las acciones y excepciones cambiarias. Acciones extracambiarias. Prescripción y caducidad
- Tema 21. El cheque: Concepto, emisión y forma. Transmisión del cheque. Presentación y pago. Cheques especiales. Acciones, en caso de impago. El pagaré.
- Tema 22. Las obligaciones mercantiles: Su régimen en Derecho español. Los contratos mercantiles: Naturaleza y normas gene-

- rales. La representación mercantil. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles.
- Tema 23. La compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico. El riesgo. Compraventas mercantiles especiales. La venta a plazos de bienes muebles. Las ventas fuera de establecimiento mercantil.
- Tema 24. El contrato de comisión y el afianzamiento mercantil. El contrato de agencia. El contrato de concesión comercial. Los contratos publicitarios. El «leasing» y el «factoring». Referencia al contrato de franquicia.
- Tema 25. El contrato de transporte terrestre: Concepto, elementos y clases. Contenido del contrato y especial referencia a la responsabilidad del porteador. Transporte de personas, ferroviario y aéreo.
- Tema 26. El contrato de depósito mercantil. Compañías y almacenes generales de depósito. El contrato de cuenta corriente. El contrato de préstamo mercantil.
- Tema 27. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento.
- Tema 28. El depósito bancario: El depósito irregular y el depósito de títulos valores. El crédito documentario. La garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.
- Tema 29. El contrato de seguro: Concepto, caracteres y clases. Elementos. Seguro contra daños: Tipos de seguros y obligaciones de las partes. Extinción del contrato.
- Tema 30. Seguro de personas. El seguro de vida. Especial referencia al beneficiario del seguro de vida. El reaseguro.
- Tema 31. Derecho marítimo: Concepto, caracteres y fuentes. El buque y su Estatuto jurídico. La construcción y la compraventa del buque. Venta forzosa. Usucapión de buques. Hipoteca naval.
- Tema 32. Personas que intervienen en el comercio marítimo: Propietario, armador y naviero. Especial mención a la responsabilidad del naviero. Auxiliares de la navegación: Personal terrestre y maritimo. El capitán.
- Tema 33. Los contratos de utilización del buque: Arrendamiento y «time charter». El fletamiento: Concepto, naturaleza, elementos, contenido y rescisión. Referencia al subfletamiento. El transporte de mercancías y el contrato de pasaje. El remolque y otros contratos auxiliares.
- Tema 34. El seguro marítimo: Concepto, clases y elementos. Contenido y extinción. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Las averías. El abordaje.
- Tema 35. La navegación aérea. La aeronave. Las personas que intervienen en el tráfico aéreo. El transporte aéreo. Responsabilidad y seguros aéreos.

VIII. Derecho laboral

- Tema 1. Derecho del trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del trabajo. La aplicación de las normas laborales. Derecho social comunitario.
- Tema 2. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia.
- Tema 3. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. Contratos temporales, formativos, a domicilio y a tiempo parcial.
- Tema 4. Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresa. Empresas de trabajo temporal. Garantías por cambio de empresario.
- Tema 5. Prestaciones del trabajador. Clasificación profesional. Jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos.
- Tema 6. Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantias salariales. Obligaciones de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene.
- Tema 7. El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.
- Tema 8. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.
- Tema 9. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité y delegados. Secciones y delegados sindicales. Elecciones.
- Tema 10. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. La mayor representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 11. Conflictos colectivos: Formalización y resolución. El derecho de huelga. El cierre empresarial. Otras formas de conflicto colectivo.

Tema 12. Seguridad Social: Normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

Tema 13. Sistema público y sistema privado de Seguridad Social. Ámbito, gestión y colaboración en la Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación.

Tema 14. La acción protectora: Accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación.

Tema 15. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio. Modalidades procesales.

Tema 16. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. La ejecución laboral.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Fiscalia del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero, a propuesta del Fiscal general del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de un Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo, adscrito a la Sección de lo Social, durante el período comprendido desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1997, conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Será motivo de cese el cumplimiento de la edad de setenta y dos años o cualquiera de las causas previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, 4, Madrid, dentro del plazo de diez dias naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

Tercera.—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- a) Haber desempeñado cargos en la Carrera Fiscal, Carrera Judicial o Secretariado Judicial.
- b) Especialización acreditada en el orden jurisdiccional para el que se pretenda ser nombrado.
- c) Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
 - d) Titulación y expediente académicos.
- e) Haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
 - f) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
 - g) Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Los méritos reseñados en los apartados a) y b) tendrán el carácter de preferentes.

Cuarta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal de Sala adscrito a la Sección de lo Social elevará informe debidamente razonado, en el que incluirá la relación de todos los candidatos por orden preferente según sus méritos, al excelentísimo señor Fiscal general del Estado, el cual propondrá el nombramiento del Fiscal sustituto seleccionado. Quinta.—El nombramiento del Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo adscrito a la Sección de lo Social se hará público y recaerá en quien, reuniendo mayores méritos, fuera propuesto conforme a la regla anterior.

Sexta.—El régimen estatutarlo y retributivo del Fiscal sustituto nombrado será el establecido en el Real Decreto 391/1989, de

21 de abril, y demás normas complementarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

389

ORDEN de 26 de diciembre de 1996 por la que se resuelve la convocatoria de 10 de junio de 1996, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E, vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Por Orden de 10 de junio de 1996 (*Boletín Oficial del Estado» número 143, del 13), se publicó convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunicación, clasificados en los grupos C, D y E.

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Esta Secretaria General ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo.—No adjudicar las vacantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por los motivos que se especifican. Tercero.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las

vacantes restantes.

Cuarto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrá la consideración de voluntarios.

Séptimo.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.